



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

---

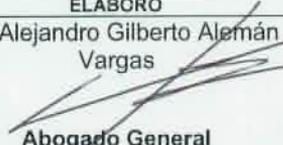
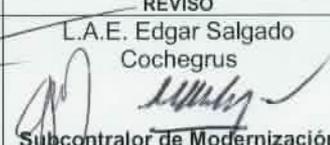
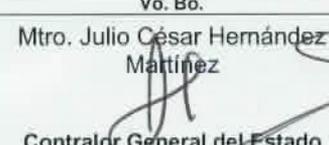
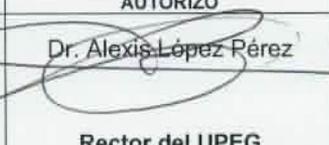
**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL  
DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

---

 <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	<b>Universidad Politécnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  Julio 2012
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  2 de 8

## C O N T E N I D O

	<b>Páginas</b>
1. Introducción	3
2. Alcance	4
3. Valores	5
4. Reglas específicas de conducta	6

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  	Mtro. Julio César Hernández Martínez  	Dr. Alexis López Pérez  
<b>Abogado General</b>	<b>Subcontralor de Modernización Administrativa</b>	<b>Contralor General del Estado</b>	<b>Rector del UPEG</b>

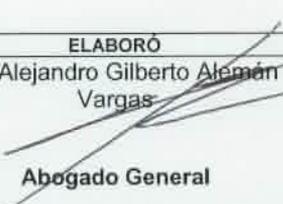
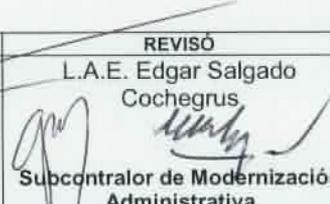
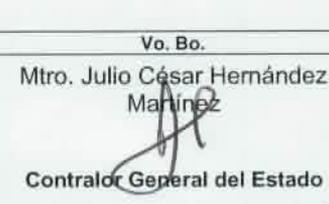
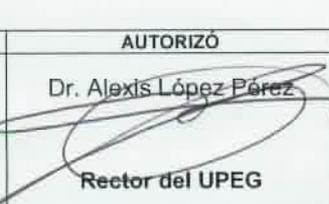
 <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	<b>Universidad Politécnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Julio 2012
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 3 de 8

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica del Estado de Guerrero (UPEG) en un marco de eficiencia, eficacia y transparencia en el desempeño de sus funciones, propiciará a través del Código de Conducta la integridad y el crecimiento de calidad en los servicios públicos que otorga con la optimización de los recursos asignados.

El presente instrumento establece una serie de reglas específicas, claras y precisas, las cuales son de manera obligatoria que cumplirán los servidores públicos de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero; asimismo, se contemplará las relaciones humanas, valores éticos y misión institucional. Por lo que representa la primera obligación del servidor público, en la atención del desempeño de su trabajo, mismo que será con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia.

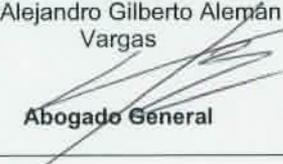
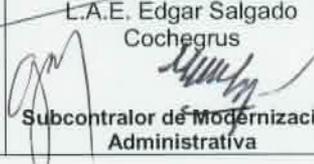
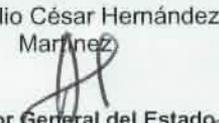
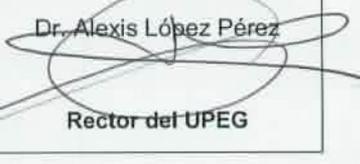
Con estos valores éticos se logrará concurrir a la formación de jóvenes ciudadanos a través de la generación, aplicación y difusión del conocimiento y la cultura mediante investigación y docencia de calidad; con vocación de liderazgo tecnológico para el progreso de sus regiones y del Estado con amplia presencia en sus áreas de influencia profesional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas 	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus 	Mtro. Julio César Hernández Martínez 	Dr. Alexis López Pérez 
<b>Abogado General</b>	<b>Subcontralor de Modernización Administrativa</b>	<b>Contralor General del Estado</b>	<b>Rector del UPEG</b>

 <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	<b>Universidad Politécnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Julio 2012
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 4 de 8

## 2. ALCANCE

El presente instrumento es de observancia obligatoria para los servidores públicos que integran la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Los principios, virtudes y valores instituidos tienen como objetivo regular las relaciones humanas, los valores éticos en el desempeño de sus funciones asignadas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas 	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus 	Mtro. Julio César Hernández Martínez 	Dr. Alexis López Pérez 
<b>Abogado General</b>	<b>Subcontralor de Modernización Administrativa</b>	<b>Contralor General del Estado</b>	<b>Rector del UPEG</b>



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Universidad Politécnica del Estado  
de Guerrero**

**Fecha de  
Emisión:**

Julio 2012

Código de Conducta

**Página:**

5 de 8

### 3. VALORES

#### CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus	Mtro. Julio César Hernández Martínez	Dr. Alexis López Pérez
Abogado General	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Rector del UPEG

 <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	<b>Universidad Politécnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Julio 2012
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 6 de 8

#### 4. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Ver por el bien común y por el cumplimiento de los objetivos institucionales, actuando conforme a las obligaciones de servidor público comprometido, considerado, humanitario, respetable, confiable e imparcial.
- Observar una conducta imparcial y justa, en cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia de la función pública, con el objeto de otorgar respuesta oportuna con resultado de calidad.
- Abstenerse en el desempeño del cargo y funciones de obtener una ganancia personal ilícita, asimismo de abusar de la autoridad, debido que la obligación como servidor público es constituir un ejemplo social.
- Realizar el desempeño de las funciones en forma eficaz y eficiente, salvaguardando los recursos públicos, en el uso de la infraestructura, vehículos y demás insumos en forma racional y productiva, bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.
- Cumplir cabalmente con la labor encomendada, así como aplicar la máxima capacidad y esfuerzo para la obtención de mejores resultados.
- Apoyar con un trato cordial y afable entre compañeros de trabajo, entre superiores, subordinados y particulares.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  Abogado General	<b>REVISÓ</b> L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	<b>AUTORIZÓ</b> Dr. Alexis López Pérez  Rector del UPEG
--	--	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Universidad Politécnica del Estado  
de Guerrero

Código de Conducta

Fecha de  
Emisión:

Julio 2012

Página:

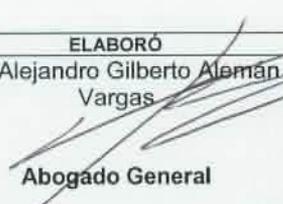
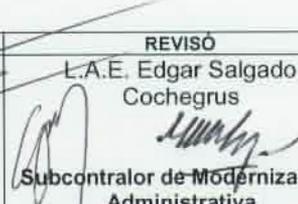
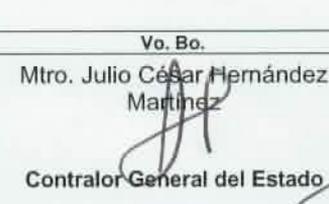
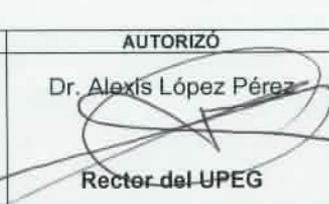
7 de 8

- Actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas de trabajo.
- Garantizar el acceso a la información pública y transparencia de las funciones, programas y recursos que les sean asignados.
- Denunciar todo acto que vaya en contra de la normatividad, principios, derechos fundamentales y libertades del ser humano.
- Llevar a cabo la profesionalización, capacitación y actualizaciones para el desempeño de las labores para cumplir el objetivo institucional y las políticas públicas.
- En la atención de los alumnos de educación superior, el personal académico y administrativo deberá conducirse con respeto, cortesía y tolerancia.
- Al impartir clases el profesorado deberá realizarlo con eficiencia, calidad y profesionalismo, así como al evaluar el desempeño de los estudiantes, se aplicará la normatividad del modelo educativo institucional.
- En el desempeño de funciones los servidores públicos que integran la comunidad universitaria, deberán tener vocación de servicio, eficacia y eficiencia en cumplimiento a las necesidades educativas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus	Mtro. Julio César Hernández Martínez	Dr. Alexis López Pérez
Abogado General	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Rector del UPEG

 <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	<b>Universidad Politécnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Julio 2012
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 8 de 8

- Desarrollar líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados, salvaguardando la legalidad e imparcialidad en su ejecución.
- Las relaciones laborales entre los servidores públicos que integran la comunidad universitaria, deberán ser en un marco de igualdad, respeto, solidaridad y tolerancia.
- Abstenerse de hacer uso indebido de atribuciones y facultades en su carácter de servidor público, cuando se otorgue, contrate servicios, adquisiciones y arrendamientos.

<b>ELABORÓ</b> Lic. Alejandro Gilberto Alemán Vargas  <b>Abogado General</b>	<b>REVISÓ</b> L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  <b>Subcontralor de Modernización Administrativa</b>	<b>Vo. Bo.</b> Mtro. Julio César Hernández Martínez  <b>Contralor General del Estado</b>	<b>AUTORIZÓ</b> Dr. Alexis López Pérez  <b>Rector del UPEG</b>
--	--	---	--